INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3637 /15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012.-

Asunción, 03 de noviembre de 2015.

VISTO: La Resolución P. N° 3481/15 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012, el Memorándum UOC N° 458/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 1337/2015 como resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC N° 26040/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, se solicita remitir datos que complementen el informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en cuanto a la capacidad técnica y experiencia de la empresa adjudicada en el marco de la Contratación precedentemente mencionada, asimismo la mención específica en la parte resolutiva de los montos mínimos y máximos aplicables en consideración a que el presente llamado es realizado en carácter de contrato abierto.

Que, en relación al primer punto, se tiene que la empresa adjudicada cumple con los requisitos de capacidad técnica y experiencia conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación y cuyo análisis se halla inserto en el informe ampliatorio de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 1337/2015.

Que, en lo que respecta a los montos mínimos y máximos, se tiene que en el informe de referencia arriba mencionado se estableció lo siguiente: "… éste Comité de Evaluación sugiere adjudicar el presente llamado a la Empresa: **HZ Ingeniería y Servicios en General de Carlos Alberto Holtzberger**, **RUC N° 2278535-3**, en la modalidad de contrato abierto para el **Lote I - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Multifunción**, hasta el Monto de Gs.45.000.000 como mínimo y el monto de Gs90.000.000 como máximo; y para el **Lote II - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Copia Simple** por el Monto de Gs.25.000.000 como mínimo y el monto de Gs.50.000.000 como máximo, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos y a lo establecido en la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03 específicamente al Art.61 del referido Decreto, conforme a la lista de

"JPCN-INDERT-2015"

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3637/15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012.-

Asunción, 03 de noviembre de 2015.

precios presentada por las firma en sus ofertas y según los montos estipulados en la carta de invitación de la presente licitación…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Ampliación del Informe de EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012, a favor de la empresa **HZ Ingeniería y Servicios en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3**, elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia N° 1337/15, específicamente en relación a los siguientes puntos: a) Tener por cumplido los requisitos exigidos por parte de la empresa adjudicada en cuanto a la capacidad técnica y experiencia conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación.----------

CAPACIDAD TECNICA	HZ Ingeniería y Servicios en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3
La empresa deberá declarar bajo fe de juramento, que dispone de un personal que estará en contacto con el Departamento de Equipos y Máquinas para cubrir las necesidades emergentes y responda a ellas en un tiempo no mayor a 24 hs. a partir del aviso de las mismas. Haber participado de la inspección o declarar bajo fe de juramento conocer suficientemente las instalaciones y equipos en el INDERT.	Cumple

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3637/15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012.-

Asunción, 03 de noviembre de 2015.

EXPERIENCIA	HZ Ingeniería y Servicio en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3
La empresa deberá tener por lo menos 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento de fotocopiadoras, objeto de la convocatoria. Deberá contar con por lo menos 3 (tres) contratos anteriores (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido el mantenimiento de Fotocopiadoras, sin haber sido rescindido por causas imputables a la empresa.	Cumple

b) Tener por establecido los montos mínimos y máximos conforme al informe del Comité y en consideración a la modalidad de **Contrato Abierto**: para el **Lote I - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Multifunción**, hasta el Monto de Gs.45.000.000 como mínimo y el monto de Gs 90.000.000 como máximo; y para el **Lote II - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Copia Simple** por el Monto de Gs.25.000.000 como mínimo y el monto de Gs.50.000.000 como máximo, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos y a lo establecido en la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03 específicamente al Art.61 del referido Decreto, conforme a la lista de precios presentada por las firma en sus ofertas y según los montos estipulados en la carta de invitación de la presente licitación.----------

Empresa	Lote	Monto
HZ Ingeniería y Servicios en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3	1 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Multifunción	Hasta la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) como mínimo; Hasta la suma Gs. 90.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) como máximo
HZ Ingeniería y Servicios en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3	2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Copia Simple	Hasta la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes diez millones) como mínimo; Hasta la suma Gs. 50.000.000 (Guaraníes veinte millones) como máximo

"JPCN-INDERT-2015"

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3637/15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 287.012.-

Asunción, 03 de noviembre de 2015.

Art. 2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

JPCN-INDERT-2015